

VISTO: El artículo 93, numeral 1), literales J) y K) de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Crédito suscrito en fecha 8 de junio de 2011, entre la República Dominicana y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, por un importe de 5,999,998 (cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) euros.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Crédito suscrito en fecha 8 de junio de 2011, entre la República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda, Lic. Daniel Toribio y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, representado por Diego Bermejo Romero de Terreros, Embajador de España en la República Dominicana, por un importe de 5,999,998 (cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) euros. Este Convenio está destinado a financiar un proyecto de dotación de paneles solares a centros educativos dentro del programa PIM-APRENDE con el siguiente desglose:

3.1 Un importe mínimo de 4,915,348 (cuatro millones novecientos quince mil trescientos cuarenta y ocho) euros, se utilizarán para la financiación de bienes y servicios españoles.

3.2 Un importe máximo de 1,084,650 (un millón ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta) euros financiaran gasto local; el cual será ejecutado por el Ministerio de Educación, que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Convenio de Crédito, de fecha 8 de junio de 2011, entre la República Dominicana y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, por un importe de 5,999,998 (cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) euros, destinado a financiar un proyecto de dotación de paneles solares a centros educativos dentro del programa PIM-APRENDE .

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

HEINZ SIEGFRID VIELUF CABRERA,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

Resolución que aprueba el Convenio de Crédito, de fecha 8 de junio de 2011, entre la República Dominicana y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, por un importe de 5,999,998 (cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) euros, destinado a financiar un proyecto de dotación de paneles solares a centros educativos dentro del programa PIM-APRENDE .